



Comodoro Rivadavia, **19 SEP 2013**

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. 417/13, 552/13, 599/13, 622/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 417/13, 552/13, 599/13 y 622/13.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN N° 270 / 13**

*Dra. Marina Estévez Balboa*  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.